



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/10/2022

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de las Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Décima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 6 apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Título Segundo artículo 5, párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 19 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Servidor Público Habilitada, L.D. Juan Manuel Reyes Bustamante, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Servidor Público Habilitado, P.L.A. Rubén Miranda Bordón, Subdirector Administrativo del Hospital De Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Servidor Público Habilitado, C.P. Juan Carlos Alderete Espiniella, Jefe del Departamento de Tesorería, en suplencia de la Mtra. María Julia Alarcón Juárez, Subdirectora de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Servidor Público Habilitada, con oficio de referencia número 208C0301030000L/120/2022 lo anterior con fundamento en el artículo 45 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, C.P. Norberto Ángeles



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Reyes Jefe del Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Servidor Público Habilitado.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04277/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00240/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitada, Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
5. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04856/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

número: 00265/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitada, Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

6. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04268/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00227/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.D. Juan Manuel Reyes Bustamante, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
7. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04276/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00235/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, P.L.A Rubén Miranda Bordón, Subdirector Administrativo del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
8. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04283/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00245/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, P.L.A Rubén Miranda Bordón, Subdirector Administrativo del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

9. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04859/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00268/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitada, Mtra. María Julia Alarcón Juárez, Subdirectora de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
10. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04282/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00243/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Habilitada, Mtra. María Julia Alarcón Juárez, Subdirectora de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

11. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04271/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00230/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público habilitado, C.P. Norberto Ángeles Reyes Jefe Del Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
12. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

Con relación al primer punto del Orden del Día la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha diecisiete de agosto del año en curso, convocó para celebrar la Décima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, verificó la



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; por lo quedó aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité.

Hecho lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité, por lo que, analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/10/2022/01

Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día.

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS:

Versión Pública, JUSTIFICACIÓN.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, informó a los presentes que se considera que para atender el requerimiento de información, deberá entregar los documentos donde conste la información peticionada; dicha situación toma sustento en el Título Primero, Capítulo II, Sección Segunda artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que los sujetos obligados sólo están constreñidos a proporcionar la información pública que obre en sus archivos, en el estado en que esta se encuentre; por lo que, la



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante.

Conforme a lo anterior, se logra vislumbrar que el Sujeto Obligado, deberá realizar una indagación en sus archivos, en todas las unidades administrativas idóneas, entre las cuales no podrá omitir a las Áreas involucradas, a efecto de que proporcionen los documentos que den cuenta de la información peticionada, con el fin de dar cumplimiento al Título Primero, Capítulo II, artículo 12, Título Séptimo, Capítulo I, artículos 160 y 162 de la Ley de la materia.

En esa tesitura, el Sujeto Obligado seguirá con el procedimiento señalado en el Título Séptimo, Capítulo I, artículo 168 de dicho ordenamiento jurídico; toda vez, que la versión pública de los datos y la información, será elaborada por el área competente y confirmada mediante el acuerdo que emita el Comité de Transparencia.

4. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04277/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00240/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitada, Dra. Mónica Pérez.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:



Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00240/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

“con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en VERSION PUBLICA, todos y cada uno de los oficios, notas informativas, escritos elaborados y recibidos en la dirección general del instituto materno infantil IMIEM, en el periodo comprendido del 23 al 31 de enero y del 23 al 31 de marzo de 2021, solo son 18 días no se confundan, y no niegan la información.” [Sic]

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender los puntos resolutivos, segundo y tercero de la Resolución del Pleno de INFOEM con No. 04277/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene el Oficio número 208C030120000000/0608/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por parte de la Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, constando de 597 fojas el archivo que da respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM y de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación: -----



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

208C030120000000/0608/2022
Toluca de Lerdo, Estado de México
10 de agosto de 2022

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En atención a su oficio 208C0301000300S/**T-0529**/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, mediante el cual informa a esta Dirección General la atención puntual a la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX., específicamente me refiero a la solicitud de información pública, con número de folio **00240/IMIEM/IP/2021**; al respecto me permito comunicar a usted que con la información que obra en los archivos de la Dirección General, en mi carácter de servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión pública (testar), toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

Todas y cada uno de los oficios, notas informativas, escritos elaborados y recibidos en la dirección general del IMIEM. En el periodo del 23 al 31 de enero y del 23 al 31 de marzo de 2021. [Sic.]

No. DE PÁGINA	FECHA	No. DE OFICIO	SE TESTÓ
4-6	26/03/2021	Acuerdo No. 10/2021	Nombre personas físicas, dirección y diagnóstico
7-9	26/03/2021	Acuerdo No. 10/2021	Nombre personas físicas, dirección y diagnóstico
10	31/03/2021	Tarjeta Informativa	Nombre personas físicas, dirección y diagnóstico
12	23/03/2021	101/155/2021	Nombre persona física y domicilio
13	16/02/2021	Sin número	Nombre persona física, dirección y firma
19-27	23/03/2021	400C131000/1450/2021	Nombre personas físicas y diagnóstico
30-32	Sin fecha	Sin número	Código de acceso y correos personales
39	Sin fecha	Sin número	Correos personales
40	24/03/2021	208C0301020302L/075/2021	Nombre persona física
203	28/01/2021	208C03010000000/0081/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
204	28/01/2021	208C03010000000/0080/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
205	28/01/2021	208C03010000000/0079/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Palacio Encarnación, Calles y ríos, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 46100
Tel.: +52-33-3619-1111 y 3619-20524
E-mail: amirandiaz@encarnacion.com.mx



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FOLIO

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

206	28/01/2021	208003010000000/0078/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
207	28/01/2021	208003010000000/0077/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
208	28/01/2021	208003010000000/0076/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
209	28/01/2021	208003010000000/0075/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
210	28/01/2021	208003010000000/0074/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
222	25/01/2021	208003010000000/0064/2021	No. De cuenta y folios
251	23/03/2021	208003010300000/0235/2021	Nombre persona física
270	28/01/2021	20800301030103000L/0106-7/2021	Contraseña plataforma gubernamental
271	28/01/2021	20800301030103000L/0106-6/2021	Contraseña plataforma gubernamental
272	28/01/2021	20800301030103000L/0106-5/2021	Contraseña plataforma gubernamental
273	28/01/2021	20800301030103000L/0106-4/2021	Contraseña plataforma gubernamental
274	28/01/2021	20800301030103000L/0106-3/2021	Contraseña plataforma gubernamental
275	28/01/2021	20800301030103000L/0106-2/2021	Contraseña plataforma gubernamental
276	28/01/2021	20800301030103000L/0106-1/2021	Contraseña plataforma gubernamental
277	28/01/2021	20800301030103000L/0106/2021	Contraseña plataforma gubernamental
282	27/01/2021	208003010300000L/097/2021	No. De folio, plaza, No. De empleado y categoría
319	25/01/2021	208003010000000/063/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
320	25/01/2021	208003010000000/062/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
321	25/01/2021	208003010000000/061/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
322	25/01/2021	208003010000000/060/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
323	25/01/2021	208003010000000/059/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
324	25/01/2021	208003010000000/058/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
325	25/01/2021	208003010000000/057/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
326	25/01/2021	208003010000000/056/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
327	25/01/2021	208003010000000/055/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
328	25/01/2021	208003010000000/054/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
329	25/01/2021	208003010000000/053/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo
330	25/01/2021	208003010000000/052/2021	Clave interbancaria, No. De cuenta y No. contrarecibo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Carretera Cuernavaca-Cajalalco, Carretera Felipe Ángeles, Col. Villa Hoger, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tel.: 722 281 92 11 y 16. Ext.: 2725124
Correo: info@direcciongeneral.gov.mx

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

346	23/03/2021	208C0301030000L/0334/2021	Nombre persona física
353	23/03/2021	208C0301030000L/0331/2021	Nombre persona física
385	25/03/2021	208C0301020000L/0139/2021	No. De folio incapacidad
389	24/03/2021	208C0301020000L/0135/2021	Diagnóstico
390	24/03/2021	208C0301020000L/0134/2021	Diagnóstico
398	28/03/2021	208C0301020100L/0141/2021	Diagnóstico
399	27/03/2021	208C0301020100L/0137/2021	Diagnóstico
419-420	26/01/2021	Sin número	Correo personal
422	22/03/2021	Sin número	Correos personales
427	26/03/2021	208C0301020202L/532/2021	Nombre persona física
429	26/03/2021	208C0301020202L/531/2021	Nombre persona física
432	24/03/2021	208C0301020202L/0498/2021	No. De financiamiento
434	23/03/2021	208C0301020202L/490/2021	Nombre persona física
436	23/03/2021	208C0301020202L/489/2021	Nombre persona física
440-444	29/03/2021	208C0301020202L/464/2021	Nombre persona física, edad, fecha de nacimiento, servicio de ingreso, diagnóstico y No. De cédula profesional
445	25/03/2021	208C0301020202L/449-8/2021	Nombre persona física
448	25/03/2021	208C0301020202L/449-7/2021	Nombre persona física
449	25/03/2021	208C0301020202L/449-6/2021	Nombre persona física
450	25/03/2021	208C0301020202L/449-5/2021	Nombre persona física
451	25/03/2021	208C0301020202L/449-4/2021	Nombre persona física
452	25/03/2021	208C0301020202L/449-3/2021	Nombre persona física
453	25/03/2021	208C0301020202L/449-2/2021	Nombre persona física
454	25/03/2021	208C0301020202L/449-1/2021	Nombre persona física
455	25/03/2021	208C0301020202L/450/2021	Nombre persona física
458	Sin fecha	Sin número	Fotografía persona física
476	Sin fecha	Sin número	Fotografía persona física
484	Sin fecha	Sin número	Fotografía persona física
496-497	28/01/2021	208C0301030101L/046/2021	RFC CURP y domicilio de persona física

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Patricia Cristóbal C. Kuri, en cda. General Felipe Aragón, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Teléfono: 280 92 11 15 y 16 Directo 2705174
Correo: intern@institutoimex.com



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

525	29/01/2021	208C010110000L/515/2021	Nombre persona física
528	23/03/2021	208C0301030000L/114/2021	Nombre persona física
530	23/03/2021	208C0301030000L/113/2021	Nombre persona física
534	23/03/2021	208C0301030200L/048/2021	Nombre persona física
546	28/01/2021	208C0301030201L/025/2021	No. De cuenta bancaria
547	26/01/2021	208C0301030201L/019/2021	No. De cuenta bancaria
552	27/01/2021	208C0301000300S/T-018/2021	Nombre persona física
555	23/01/2021	208C0301000300S/T-107/2021	Nombre persona física
556	23/01/2021	208C0301000300S/T-108/2021	Nombre persona física
557	23/01/2021	208C0301000300S/T-105/2021	Nombre persona física
558	23/01/2021	208C0301000300S/T-104/2021	Nombre persona física
559	23/01/2021	208C0301000300S/T-103/2021	Nombre persona física
560	23/01/2021	208C0301000300S/T-102/2021	Nombre persona física
561	23/01/2021	208C0301000300S/T-101/2021	Nombre persona física
562	23/01/2021	208C0301000300S/T-100/2021	Nombre persona física
563	23/01/2021	208C0301000300S/T-099/2021	Nombre persona física
564	23/01/2021	208C0301000300S/T-098/2021	Nombre persona física
566	23/01/2021	208C0301000100S/092/2021	Nombre persona física
579	28/03/2021	208C0301000100S/232/2021	Nombre persona física
582	26/03/2021	208C0301000100S/2312021	Nombre persona física
586	24/03/2021	208C0301000100S/0218/2021	Nombre personas físicas
588	23/03/2021	208C0301000100S/0216/2021	Nombre personas físicas
592	23/03/2021	208C0301000100S/0216/2021	Nombre personas físicas

Así también se anexa al presente el formato para señalar la clasificación parcial del documento en comento debidamente requisitado:

Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	La que determine el Comité de Transparencia del IMIEM
Área	Dirección General
Información reservada	No aplica
Periodo de reserva	No aplica

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Paseo Ciudadela Ciprés en la Col. Buenavista, Toluca, Estado de México, C.P. 50700.
Tel: 702 460 52 10 12 y 13. Correo: 702460521012@imiem.gob.mx
Correo: imi-em.direcciongeneral@gmail.com



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Concepto	Dónde:
Fundamento legal	No aplica
Ampliación del Periodo de reserva	No aplica
Confidencial	I.- Datos personales: (Nombre, dirección de personas físicas, foto, correo, teléfono, edad, diagnóstico, R.F.C., número de expediente, número de cédula). II.- Bancario: (No. de cuenta, referencia, cheque y folio)
Fundamento legal	Capítulo III De la Información Confidencial Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: VII. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable; VIII. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: XI.- Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico. XII.- Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual. Datos personales sensibles Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso, inequívoco y explícito o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 21 de la presente Ley.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Carretera Cuernavaca-Cajamarcam s/n, Col. General Beltrán, Anáhuac, Val. Villa Parra, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.
Tels.: 724 280 92 11 y 18 Directo 2705124
Correo: inform@inim.mex.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
Dedicated to Women's Health

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Concepto	Dónde:
	Los datos personales sensibles y de naturaleza análoga en términos de las disposiciones legales aplicables estarán especialmente protegidos con medidas de seguridad de alto nivel.
Rúbrica del titular del área	 Dra. Mónica Pérez Santín Directora General del IMIEM
Fecha de desclasificación	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, su representante y los servidores públicos facultados para ello. (Art. 143 LTyAIPeMyM)
Rúbrica y cargo del Servidor público	 Dra. Mónica Pérez Santín Directora General del IMIEM

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su **Artículo 12** párrafo segundo que a la letra dice: **"Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."** (Sic.)

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Archivo/Minutario

MPS/mcll"

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Paseo de Toluca Cuernavaca, General Celso, Argentina, Col. Vía Piedad, Toluca, Estado de México, C.P. 54100
Tels.: 722 289 92 11, 13 y 16. Correo: 2705124
Correo electrónico: transparencia@imiem.com

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Título Sexto, Capítulo III, artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00240/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión pública de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/10/2022/02

"con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en VERSION PUBLICA, todos y cada uno de los oficios, notas informativas, escritos elaborados y recibidos en la dirección general del instituto materno infantil IMIEM, en el periodo comprendido del 23 al 31 de enero y del 23 al 31 de marzo de 2021, solo son 18 días no se confundan, y no niegan la información." [Sic]

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

5. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04856/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00265/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitada, Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00265/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del EDOMEX, solicitamos en "VERSIÓN PÚBLICA" todas y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaborados y recibidos en la dirección general del IMIEM. En el periodo del 01 de marzo al 15 de mayo de 2018. Por su información gracias" [Sic].

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender los puntos resolutivos, segundo y tercero de la Resolución del Pleno de INFOEM con No. 04856/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene el Oficio número 208C030120000000/0609/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por parte de la Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Servidor Público Habilitada, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, constando de 438 fojas el archivo que da respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM y de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DE SALUD Y FAMILIA, MEDICINA Y FARMACIA

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

208C030120000000/0609/2022
Toluca de Lerdo, Estado de México
10 de agosto de 2022

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En atención a su oficio 208C0301000300S/T-0534/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, mediante el cual informa a esta Dirección General la atención puntual a la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX., específicamente me refiero a la solicitud de información pública, con número de folio **00265/IMIEM/IP/2021**; al respecto me permito comunicar a usted que con la información que obra en los archivos de la Dirección General, en mi carácter de servidor Público Habilitado, se requiere convocar al Comité de Transparencia para poder elaborar la versión pública (testar), toda vez que la información contenida en los documentos que darán respuesta al solicitante son los siguientes:

Todas y cada uno de los oficios, escritos, notas informativas elaborados y recibidos en la dirección general del IMIEM. En el periodo del 01 de marzo al 15 de mayo de 2018. [Sig.]:

No. DE PÁGINA	FECHA	No. DE OFICIO	SE TESTÓ
16 - 20	02/05/2018	Sin numero	R.F.C., No. de cuenta, No. de referencia, clave de rastreo y nombre persona física
115	18/04/2018	217D13200/052/2018	No. de factura y nombres personas físicas
116	05/04/2018	217D13200/042/2018	No. de factura y nombres personas físicas
181	03/05/2018	217D12000/0153/2018	Folio de incapacidad
189	15/03/2018	217D10000/247/2018	Nombre personas físicas, municipio, diagnóstico y No. de registro
223	07/05/2021	217D10000/229/2018	Nombre personas físicas, municipio, diagnóstico
224	07/05/2018	217D10000/226/2018	Nombre personas físicas, municipio, diagnóstico y No. de expediente
229-230	Sin fecha	Sin numero	Folio de facturas

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Reino Cristóbal Colón s/n. Av. General Fábila, Anáhuac, Cd. Villa Rojas, Toluca, Estado de México, D.F. 50170
Tels.: 722 295 92 11, 12 y 13 Directo 2206 174
Correo: transparencia@imiem.com



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

235	Sin fecha	Sin número	Folio de facturas
239	Sin fecha	Sin número	Folio de facturas
242	Sin fecha	Sin número	Folio de facturas
244	Sin fecha	Sin número	Folio de facturas
246	Sin fecha	Sin número	Folio de facturas
248	Sin fecha	Sin número	Folio de facturas
250	Sin fecha	Sin número	Folio de facturas
251	04/05/2018	1514	Nombre personas físicas y concepto
253	30/04/2018	05/2017	Nombre personas físicas
261	14/05/2018	217D12200/0553/2018	Nombre persona física y clave derechohabiente
356	10/05/2018	217D10300/228/2018	Nombre persona física
367-368	17/05/2018	217D10300/207/2018	Nombre persona física

Así también se anexa al presente el formato para señalar la clasificación parcial del documento en comento debidamente requisitado:

Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	La que determine el Comité de Transparencia del IMIEM
Área	Dirección General
Información reservada	No aplica
Periodo de reserva	No aplica
Fundamento legal	No aplica
Ampliación del Periodo de reserva	No aplica
Confidencial	I.- Datos personales: (Nombre, dirección de personas físicas, diagnóstico, R.F.C., folio de incapacidad, número de expediente, número de clave derechohabiente). II.- Bancario: (No. de cuenta, referencia y folio)
Fundamento legal	Capítulo III De la Información Confidencial Artículo 143 Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: IX. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable;

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Benito Gálvez del Tránsito, en cargo, General Felipe Angéles, Cok Vela Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tel.: 722 399 92 11-13 y 16 Dirección 5105124.
Correo: atencion@direcciongeneral.gimex.com



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
ESTADO DE MÉXICO

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Concepto	Dónde:
	X. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: XI.- Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico. XII.- Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual. Datos personales sensibles Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso, inequívoco y explícito o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 21 de la presente Ley. Los datos personales sensibles y de naturaleza análoga en términos de las disposiciones legales aplicables estarán especialmente protegidos con medidas de seguridad de alto nivel.
Rúbrica del titular del área	 Dra. Mónica Pérez Santín Directora General del IMIEM
Fecha de desclasificación	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Palacio Cristóbal Colón s/n. esq. General Efraín Aguilar, Col. Villa Regia, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tel.: 772 260 92 11 13 y 16. Dirección 2705124.
Correo: imi@imien.direcciongeneral@se.salud.gob.mx



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Concepto	Dónde:
Rúbrica y cargo del Servidor público	titulares de la misma, su representante y los servidores públicos facultados para ello. (Art. 143 L.TyAIPeMyM)
	 Dra. Mónica Pérez Santín Directora General del IMEM

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su **Artículo 12** párrafo segundo que a la letra dice: **"Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."** (Sic.)

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Archivo/Minutario

MPS/mc11'

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Paseo Constituyente Colón s/n. eq. General Felipe Ángeles, Col. Vitis Rosas, Toluca, Estado de México, C.P. 50170
Tels.: 722 280 12, 11, 15 y 16 Directo 2795124
Correo: imem@direcciongeneralimem.com



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Título Sexto, Capítulo III, artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00265/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/10/2022/03

"Con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del EDOMEX, solicitamos en "VERSIÓN PÚBLICA" todas y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaborados y recibidos en la dirección general del IMIEM. En el periodo del 01 de marzo al 15 de mayo de 2018. Por su información gracias" [Sic]

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

6. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

folio: 04268/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00227/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, L.D. Juan Manuel Reyes Bustamante, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha siete de julio de dos mil veintiuno, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00227/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos, notas informativas elaboradas y recibidas, en la unidad jurídica y consultiva del IMIEM, esto por el periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021. La información debe ser clara." [Sic]

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender los puntos resolutivos, segundo y tercero de la Resolución del Pleno de INFOEM con No. 04268/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene el Oficio número 208C0301000100S/647/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por parte del L.D. Juan Manuel Bustamante Reyes, Jefe de la Unidad Jurídica y consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, constando de 301 fojas el archivo que da respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM y de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio No. 208C0301000100S/647/2022
Toluca de Lerdo, México a
10 de Agosto de 2022

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio 208C0301000300S/T-532/2022, a la resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en cumplimiento al acuerdo al recurso de revisión número 04268/INFOEM/IP/RR/2021 y acumulados en su resolutorio Quinto; en relación a la solicitud de acceso con folio 00227/IMIEM/IP/2021 que a la letra dice:

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos, notas informativas elaboradas y recibidas, en la unidad jurídica y consultiva del IMIEM, esto por el periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021. La información debe ser clara".

Tengo a bien solicitar a Usted, someter al Comité de Información, la Versión Pública de la documentación e información que obra en los archivos de esta Unidad a mi cargo, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021, en donde solicitan lo siguiente: "Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos, notas informativas elaboradas y recibidas, en la unidad jurídica y consultiva del IMIEM, esto por el periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021. La información debe ser clara".

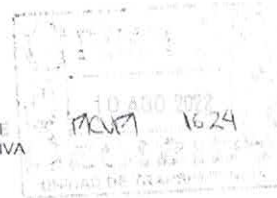
No. de página	Fecha	No. de oficio	Se testa
63	06/05/2021	208C0301020200L/624/2021	Nombre de ciudadano
60	14/06/2021	208C0301020100L/939/2021	Nombre de menor de edad
82	10/06/2021	208C0301020100L/909/2021	Nombre de menor de edad
164	28/05/2021	208C0301000100S/399/2021	Nombre de ciudadano
184	13/05/2021	208C0301000100S/356/2021	Nombre de ciudadano
195	13/05/2021	208C0301000100S/355/2021	Nombre de menor de edad
197	13/05/2021	208C0301000100S/358/2021	Nombre de ciudadano
198	13/05/2021	208C0301000100S/352/2021	Nombre de ciudadano
200	13/05/2021	208C0301000100S/350/2021	Nombre de ciudadano
226	03/05/2021	208C0301000100S/318/2021	Nombre de ciudadano
233	11/05/2021	208C0301000100S/475/2021	Nombre de ciudadano
234	11/05/2021	208C0301000100S/474/2021	Nombre de menor de edad
250	10/06/2021	208C0301000100S/454/2021	Nombre de ciudadano
251	10/06/2021	208C0301000100S/453/2021	Nombre de menores de edad
256	08/06/2021	208C0301000100S/445/2021	Nombre de ciudadano
266	03/06/2021	208C0301000100S/432/2021	Nombre de ciudadano
281	28/05/2021	208C0301000100S/413/2021	Nombre de ciudadano
282	28/05/2021	208C0301000100S/412/2021	Nombre de menores de edad

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.D. JUAN MANUEL REYES BUSTAMANTE
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

cc.p. Dra. Mónica Pérez Santín - Directora General
cc.p. Act. Mariana Fernanda Cuelva Reyes - Titular del Organismo de Control
Archivo
Cofa



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Unidad Jurídica y Consultiva

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
imiem.ujc@hotmai.com
Tels. 722 280-92-11, 13 y 16 Ext. 99020, 99021 y 99022



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Título Sexto, Capítulo III, artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00227/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión pública de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/10/2022/04

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos, notas informativas elaboradas y recibidas, en la unidad jurídica y consultiva del IMIEM, esto por el periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021. La información debe ser clara." [Sic]

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

7. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04276/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00235/IMIEM/IP/2021, propuesta



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

presentada por el Servidor Público Habilitado, P.L.A Rubén Miranda Bordón, Subdirector Administrativo del Hospital De Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha siete de julio de dos mil veintiuno, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00235/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidos en el departamento de administración de personal del hospital de ginecologia y obstetricia del IMIEM, esto por el periodo del 01 febrero al 31 de marzo al 15 de 2021. La información debe ser clara." [Sic]

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender los puntos resolutivos, segundo y tercero de la Resolución del Pleno de INFOEM con No. 04276/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene el Oficio número 208C0301020202L/1462/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por parte del Servidor Público Habilitado P.L.A Rubén Miranda Bordón, Subdirector Administrativo del Hospital De Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, constando de 441 fojas el archivo que da respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM y de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



EDOMEX
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HGO
OFICIO NO. 208C0301020202L/1462/2022
11 DE AGOSTO DE 2022

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En seguimiento a su oficio número 208C0301000300S/T-0530/2022 y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Pleno del INFOEM, específicamente al Recurso de Revisión número 04276/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la solicitud de información pública número 00235/IMIEM/IP/2021, en la que él o la solicitante requiere,

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidos en el departamento de administración de personal del hospital de ginecología y obstetricia del IMIEM, esto por el periodo del 01 febrero al 31 de marzo al 15 de 2021. La información debe ser clara." [SIC]

Al respecto me permito solicitar a Usted que de acuerdo a la información que obra en los archivos de la Subdirección Administrativa, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se presente al Comité de Transparencia la propuesta de la versión pública de la información requerida.

Se adjunta listado de datos testados, así como formato requisitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



P.L.A. RUBÉN MIRANDA BORDON
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
Archivo
PLA/RMB/omsp***

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n Esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Heger, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722-17-22 80



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD NÚMERO 00235/IMIEM/IP/2021
DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2021

NÚMERO DE PAGINA	SE TESTÓ:
39	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
42-44	DIAGNÓSTICO, FOLIO ISSEMYM, EDAD, DIAS DE INCAPACIDAD.
45-46	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
47	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA.
48	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA. NUMERO DE CEDULA.
51-52	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
54	CURP, NUMERO DE CEDULA, LIBRO, FOLIO, NUMERO.
55	CURP, NUMERO DE FOLIO.
56	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
58	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
59-60	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
62	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
63	CURP, NUMERO DE FOLIO.
64	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO , NÚMERO INSTITUCIONAL, FOLIO.
67	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
71	CORREO ELECTRONICO PERSONAL.
72	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
74	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
77	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
79	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS POSTULANTES A NUEVO INGRESO
85	R.F.C. Y NUMERO TELEFONICO DE LA PERSONA FÍSICA
86 - 87	R.F.C.
88	R.F.C. Y NUMERO TELEFONICO DE LA PERSONA FÍSICA
89	R.F.C.
90 - 96	R.F.C Y NUMERO TELEFONICO DE LA PERSONA FÍSICA
102	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA.
103	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA.
124	NUMERO TELEFONICO DE LA PERSONA FÍSICA.
140	NUMERO TELEFONICO DE LA PERSONA FÍSICA.
146	NUMERO TELEFONICO DE LA PERSONA FÍSICA.
151	NUMERO TELEFONICO DE LA PERSONA FÍSICA.
152	NUMERO TELEFONICO DE LA PERSONA FÍSICA.
159	NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
162	NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
198	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DEL DOCUMENTO.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD NÚMERO 00235/IMIEM/IP/2021
DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2021

199	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
200 - 203	NUMERO DE FOLIO, NOMBRES DE LAS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO PERSONAL, EDAD, NUMERO DE REGISTRO, NUMERO DE ACTA.
204	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DEL DOCUMENTO.
205	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA
206 - 208	NUMERO DE FOLIO, NOMBRES DE LAS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO PERSONAL, EDAD, NUMERO DE REGISTRO, NUMERO DE ACTA.
209	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
210	MOTIVO DE PERMISO, NOMBRE DEL DOCUMENTO Y NUMERO TELEFONICO DE LA PERSONA FISICA
211 - 213	NUMERO DE FOLIO, NOMBRES DE LAS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO PERSONAL, EDAD, NUMERO DE REGISTRO, NUMERO DE ACTA.
214	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO, NOMBRE DEL DOCUMENTO.
215	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO, NOMBRE DEL DOCUMENTO Y NUMERO TELEFONICO.
216 - 218	NUMERO DE FOLIO, NOMBRES DE LAS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO, EDAD, NUMERO DE REGISTRO, NUMERO DE ACTA.
219	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
220 - 222	NUMERO DE FOLIO, NOMBRES DE LAS PERSONAS FISICAS, DOMICILIO PERSONAL, EDAD, NUMERO DE REGISTRO, NUMERO DE ACTA.
223	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO, NÚMERO DE CERTIFICADO
224	MOTIVO DE LA SOLICITUD DE PERMISO
225	NOMBRES DE PACIENTE, REGISTROS DE ISEMYM Y DIAGNÓSTICO
226	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, CURP, NO. DE REGISTRO, NO. DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS PERSONALES
227	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, CURP, NO. DE REGISTRO, NO. DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS PERSONALES
228	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
229	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y DOCUMENTO POR ENTREGAR
230	DOCUMENTO ENTREGADO
231	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, CURP, NO. DE REGISTRO, NO. DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS PERSONALES
232-235	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
236	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, REGISTROS Y DOMICILIOS PERSONALES
238-280	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS
288-295	DIAGNÓSTICO, TELÉFONO Y DOMICILIO DE PERSONA FISICA
296-297	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
298	NOMBRE Y TELÉFONO DE LA PERSONA FISICA
299	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, CURP, NO. DE REGISTRO, NO. DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS PERSONALES
300	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, CURP, NO. DE REGISTRO, NO. DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS PERSONALES



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD NÚMERO 00235/IMIEM/IP/2021
DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2021

303	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
307	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, CURP, NO. DE REGISTRO, NO. DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS PERSONALES
319	DIAGNÓSTICO
321	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
325-340	NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS
351	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
352	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, CURP, NO. DE REGISTRO, NO. DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS
353	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
354	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y DIAGNÓSTICO
367-371	NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS
372	CURP Y NO. DE CÉDULA
373-375	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, CURP, NO. DE REGISTRO, NO. DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS PERSONALES
377-389	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
390	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
391	MOTIVO DE SOLICITUD
392	CANTIDAD DE PENSIÓN
399	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
403	NÚMERO DE ISSEMYM
405-407	RFC, CURP, NO. CHEQUE
414	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
416	TELÉFONO DE PERSONA FÍSICA
418-419	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
420	FOLIO, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS Y DIAGNÓSTICO
421	NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS, CURP, NO. DE REGISTRO, NO. DE CODIFICACIÓN Y FIRMAS PERSONALES
423	MOTIVO DE SOLICITUD, TELÉFONO DE PERSONA FÍSICA
424	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
426	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
434-440	DIAGNÓSTICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	La que determine el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)
Área	Subdirección Administrativa del Hospital de G. y O.
Información reservada	NO APLICA
Periodo de reserva	NO APLICA
Fundamento legal	NO APLICA
Ampliación del periodo de reserva	NO APLICA
Confidencial	I. Datos personales: (Nombre de persona física, motivo de solicitud de permiso, nombre de persona física postulante a nuevo ingreso, diagnóstico, clave issemym, edad, folio, número de plaza, número de cédula, CURP, número telefónico de la persona física, número institucional, RFC, número de registro, número de acta defunción, de nacimiento, domicilio particular, número de codificación) II. Bancarios: Ninguno
Fundamento legal	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable; II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y III. La que presenten los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente ley como información pública. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: XI. Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.
Rúbrica del titular del área	 P.L.A. RUBÉN MIRANDA BORDON
Fecha de desclasificación	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, su representante y los servidores públicos facultados para ello.
Rúbrica y cargo del servidor público	 P.L.A. RUBÉN MIRANDA BORDON Subdirector Administrativo del Hospital de Ginecología y Obstetricia



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Título Sexto, Capítulo III, artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00235/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión pública de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/10/2022/05

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidos en el departamento de administración de personal del hospital de ginecología y obstetricia del IMIEM, esto por el periodo del 01 febrero al 31 de marzo al 15 de 2021. La información debe ser clara." [Sic]

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité.

8. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04283/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

de acceso a la información pública con número: 00245/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público Habilitado, P.L.A Rubén Miranda Bordón, Subdirector Administrativo del Hospital De Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00245/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en VERSIÓN PÚBLICA, todos y cada uno de los oficios, notas informativas, escritos elaborados y recibidos en la sub dirección administrativa del hospital de ginecología y obstetricia del instituto materno infantil IMIEM, en el periodo comprendido del 23 al 31 de enero y del 23 al 31 de marzo de 2021, solo son 18 días no se confundan, y no niegan la información." [Sic]

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender los puntos resolutive, segundo y tercero de la Resolución del Pleno de INFOEM con No. 04283/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene el Oficio número 208C03001020202L/1463/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por parte del P.L.A Rubén Miranda Bordón, Subdirector Administrativo del Hospital De Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, constanding de 335 fojas el archivo que da respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM y de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, presenta la versión



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

INSTITUTO

EDOMEX
INICIACIÓN PRIMERA. RESPUESTAS FUERTES

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HGO
OFICIO NO. 208C0301020202L/1463/2022
11 DE AGOSTO DE 2022

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En seguimiento a su oficio número 208C0301000300S/T-0535/2022 y con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Pleno del INFOEM, específicamente al Recurso de Revisión número 04283/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la solicitud de información pública número 00245/IMIEM/IP/2021, en la que él o la solicitante requiere,

"con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en VERSIÓN PÚBLICA, todos y cada uno de los oficios, notas informativas, escritos elaborados y recibidos en la sub dirección administrativa del hospital de ginecología y obstetricia del instituto materno infantil IMIEM, en el periodo comprendido del 23 al 31 de enero y del 23 al 31 de marzo de 2021, solo son 18 días no se confundan, y no niegan la información."
[Sic.]

Al respecto me permito solicitar a Usted que de acuerdo a la información que obra en los archivos de la Subdirección Administrativa, en mi carácter de Servidor Público Habilitado, se presente al Comité de Transparencia la propuesta de la versión pública de la información requerida.

Se adjunta listado de datos testados, así como formato requisitado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.L.A. RUBÉN MIRANDA BORDON
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN - Directora General.
Archivo
PLA'RMB/omsp***

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n Esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722-17 82-80.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETICIA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SOLICITUD NÚMERO 0245/IMIEM/IP/2021
23 AL 31 DE ENERO-23 AL 31 DE MARZO DEL 2021

NÚMERO DE PAGINA	SE TESTÓ:
61	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
64	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
72	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
73	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
76	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
82	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
85	CLAVE ISSEMYM, FOLIO, DIAGNOSTICO
87	NOMBRE DE PACIENTE, REGISTRO Y DIAGNOSTICO
89	CLAVE ISSEMYM, FOLIO, DIAGNOSTICO
95	CLAVE ISSEMYM, FOLIO, DIAGNOSTICO
98	CLAVE ISSEMYM, FOLIO, DIAGNOSTICO
102	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
105	CLAVE ISSEMYM, FOLIO, DIAGNOSTICO
108-111	CLAVE ISSEMYM, FOLIO, DIAGNOSTICO
140	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
144-145	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
147	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
148	RFC
153	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA (SOLICITANTE DE INFORMACIÓN SAIMEX)
159	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA (SOLICITANTE DE INFORMACIÓN SAIMEX)
164	NOMBRE DEL PACIENTE
168	DIAGNOSTICO
169-170	DIAGNÓSTICO, DOMICILIO Y TELÉFONO DE PERSONA FÍSICA
184	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
201-202	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
204-206	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA (SOLICITANTE DE INFORMACIÓN SAIMEX)
210	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
216	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
218	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO Y NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POSTULANTE A NUEVO INGRESO
241-243	MOTIVO DE SOLICITUD DE PERMISO
299-303	MOTIVO DE LICENCIA, DIAGNÓSTICO Y NOMBRE DEL PACIENTE
306	NOMBRE DEL PACIENTE Y DIAGNOSTICO
308	NOMBRE DEL PACIENTE Y DIAGNOSTICO
322-324	NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE REGISTRO Y DIAGNOSTICO
328	NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE REGISTRO Y DIAGNOSTICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	La que determine el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)
Área	Subdirección Administrativa del Hospital de G. y O.
Información reservada	NO APLICA
Período de reserva	NO APLICA
Fundamento legal	NO APLICA
Ampliación del período de reserva	NO APLICA
Confidencial	I. Datos personales: (Motivo de solicitud de permiso, nombre de persona física postulante a nuevo ingreso, nombre persona física de paciente, clave issemym, folio, diagnóstico, número de registro, RFC, domicilio y teléfono de persona física, número de empleado. II. Bancarios: Ninguno
Fundamento legal	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable; II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y III. La que presenten los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente ley como información pública. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: XI. Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.
Rúbrica del titular del área	P.L.A. RUBÉN MIRANDA BORDON
Fecha de desclasificación	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, su representante y los servidores públicos facultados para ello.
Rúbrica y cargo del servidor público	P.L.A. RUBÉN MIRANDA BORDON Subdirector Administrativo del Hospital de Ginecología y Obstetricia



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Título Sexto, Capítulo III, artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00245/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/10/2022/06

"con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en VERSIÓN PUBLICA, todos y cada uno de los oficios, notas informativas, escritos elaborados y recibidos en la sub dirección administrativa del hospital de ginecología y obstetricia del instituto materno infantil IMIEM, en el periodo comprendido del 23 al 31 de enero y del 23 al 31 de marzo de 2021, solo son 18 días no se confundan, y no niegan la información." [Sic]

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

9. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04859/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00268/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el P.C.P. Juan Carlos Alderete Espiniella, Jefe del Departamento de Tesorería y suplente de la Servidor Público Habilitada, Mtra. María Julia Alarcón Juárez, Subdirectora de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00268/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del EDOMEX, solicitamos en "VERSIÓN PÚBLICA" todas y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaborados y recibidos en la sub dirección de finanzas del IMIEM. En el periodo del 01 de marzo al 30 de mayo de 2018. Por su información gracias"
[Sic]

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender los puntos resolutivos, segundo y tercero de la Resolución del Pleno de INFOEM con No. 04859/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene el Oficio número 208C0301030200L/0116/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por parte de la Mtra. María Julia Alarcón Juárez, Subdirectora de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, constando de 301 fojas el archivo que da respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM y de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:



2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Oficio No. 208C0301030200L/0116/2022
Toluca de Lerdo, México a
12 de agosto de 2022

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 208C0301000300S/T-0533/2022, referente al el Recurso de Revisión número 04859/INFORM/PP/RR/2021, derivado de la solicitud de información 00269/IMIEM/PP/2021, así como de la Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y, en la que solicitante, requiere lo siguiente:

"Con fundamento en la ley de transparencia, y acceso a la información pública del EDOMEX, solicitamos en VERSION PUBLICA, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaborados y recibidos en la sub dirección de finanzas del IMIEM. En el periodo del 01 de marzo al 30 de mayo de 2018. Por su información gracias" [Sic].

A continuación, se describe la documentación que se testa, con la finalidad de emitir la Versión Pública y proteger los datos susceptibles.

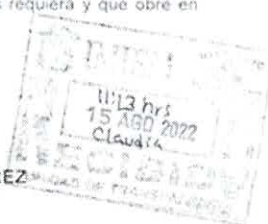
No. de página	No. de oficio	Fecha	Se testó
32	90	24-04-2018	RFC y CURP
179	S/N	16-04-2018	Clabe Interbancaria
180	S/N	24-04-2018	Clabe Interbancaria
182	S/N	08-05-2018	Clabe Interbancaria
184	S/N	23-04-2018	Clabe Interbancaria
185	S/N	23-04-2018	Clabe Interbancaria

En términos del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos en el estado que esta se encuentre".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA JULIA ALARCÓN JUÁREZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS



C.c.p. - DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN - Directora General
Archivo

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL TELLES ANGELES COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100
TEL: 722 070 00 1130 Y 114



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



EDOMEX

2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Formato para señalar la clasificación parcial de un documento es el siguiente:

Concepto	Donde
Fecha de clasificación	Lo que determine el Comité de Transparencia del IMIEM
Área	Subdirección de Finanzas
Información reservada	No aplica
Periodo de reserva	No aplica
Fundamento legal	No aplica
Ampliación del periodo de reserva	No aplica
Confidencial	I - Nombre de persona física
Fundamento Legal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículo 143 Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: I.- Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable; La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada con la presente ley como información pública. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por: XI. Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que este almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.
Rubrica del titular del Área	 Mtra. Julia Alarcón Juárez
Fecha de desclasificación	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.
Rubrica y cargo del servidor publico	 Mtra. Julia Alarcón Juárez Subdirectora de Finanzas

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.
TELS. 722 280 62 11 Y 16



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Título Sexto, Capítulo III, artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00268/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/10/2022/07

"Con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del EDOMEX, solicitamos en "VERSIÓN PUBLICA" todas y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaborados y recibidos en la sub dirección de finanzas del IMIEM. En el periodo del 01 de marzo al 30 de mayo de 2018. Por su información gracias" [Sic]

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

10. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 04282/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

de acceso a la información pública con número: 00243/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el P.C.P. Juan Carlos Alderete Espiniella, Jefe del Departamento de Tesorería y suplente de la Servidor Público Habilitada, Mtra. María Julia Alarcón Juárez, Subdirectora de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00243/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en VERSION PUBLICA, todos y cada uno de los oficios, notas informativas, escritos elaborados y recibidos en la sub dirección finanzas del instituto materno infantil IMIEM, en el periodo comprendido del 23 al 31 de enero y del 23 al 31 de marzo de 2021, solo son 18 días no se confundan, y no niegan la información." [Sic]

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender los puntos resolutivos, segundo y tercero de la Resolución del Pleno de INFOEM con No. 04282/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene el Oficio número 208C0301030200L/0115/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por parte de la Mtra. María Julia Alarcón Juárez, Subdirectora de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, constando de 99 fojas el archivo que da respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM y de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:



2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Oficio No. 208C0301030200L/0115/2022
Toluca de Lerdo, México a
10 de agosto de 2022

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 208C0301000300S/T-0536/2022, referente al el Recurso de Revisión número 04282/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la solicitud de información 00243/IMIEM/IP/2021, así como de la Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y, en la que solicitante, requiere lo siguiente:

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en VERSIÓN PÚBLICA, todos y cada uno de los oficios, notas informativas, escritos elaborados en la sub dirección de finanzas del instituto materno infantil IMIEM, en el periodo comprendido del 23 al 31 de enero y del 23 al 31 de marzo de 2021, solo son 18 días no se confundan, y no niegan la información" [Sic].

A continuación, se describe la documentación que se testa, con la finalidad de emitir la Versión Pública y proteger los datos susceptibles:

No. de página	No. de oficio	Fecha	Se testo
21	102	29-01-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
22	101	29-01-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
23	100	29-01-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
24	99	29-01-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
26	354-6	26-03-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
27	354-7	26-03-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
28	354-6	26-03-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
29	354-5	26-03-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
30	354-4	26-03-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
31	354-3	26-03-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
32	354-2	26-03-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
33	354-1	26-03-2021	Nombre persona física y clave interbancaria
43	81	28-01-2021	Clave interbancaria
44	80	28-01-2021	Clave interbancaria
45	79	28-01-2021	Clave interbancaria
46	78	28-01-2021	Clave interbancaria
47	77	28-01-2021	Clave interbancaria
48	76	28-01-2021	Clave interbancaria
49	75	28-01-2021	Clave interbancaria
50	74	28-01-2021	Clave interbancaria
53	63	25-01-2021	Clave interbancaria
54	62	25-01-2021	Clave interbancaria
55	61	25-01-2021	Clave interbancaria
56	60	25-01-2021	Clave interbancaria
57	59	25-01-2021	Clave interbancaria
58	58	25-01-2021	Clave interbancaria

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 53170.
TEL: 722 280 02 11, 13 Y 15



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No. de página	No. de oficio	Fecha	Se testó
59	57	25-01-2021	Clabe interbancaria
60	56	25-01-2021	Clabe interbancaria
61	55	25-01-2021	Clabe interbancaria
62	54	25-01-2021	Clabe interbancaria
63	53	25-01-2021	Clabe interbancaria
64	52	25-01-2021	Clabe interbancaria
65	51	25-01-2021	Clabe interbancaria
66	50	25-01-2021	Clabe interbancaria
72	76	25-03-2021	Clabe interbancaria

En términos del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos en el estado que esta se encuentre".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA JULIA ALARCÓN JUÁREZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

C.c.p. DRA. MONICA PÉREZ SANTÍN - Directora General
Archivo

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ANGELES, D.O.L. VILLA HOGAR TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170
TELS. 722 280 82 11, 13 Y 16

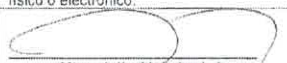


"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



2022 "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Formato para señalar la clasificación parcial de un documento es el siguiente:

Concepto	Donde
Fecha de clasificación	Lo que determine el Comité de Transparencia del IMIEM
Área	Subdirección de Finanzas
Información reservada	No aplica
Periodo de reserva	No aplica
Fundamento legal	No aplica
Ampliación del periodo de reserva	No aplica
Confidencial	I.- Nombre de persona física
Fundamento Legal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículo 143 Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: I.- Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable; La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada con la presente ley como información pública. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por: XI. Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.
Rubrica del titular del Área	 Mtra. Julia Alarcón Juárez
Fecha de desclasificación	La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.
Rubrica y cargo del servidor publico	 Mtra. Julia Alarcón Juárez Subdirectora de Finanzas

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.
TEL. 722 280 02 11, 13 Y 15



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Título Sexto, Capítulo III, artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00243/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/10/2022/08

"con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en VERSION PUBLICA, todos y cada uno de los oficios, notas informativas, escritos elaborados y recibidos en la sub dirección finanzas del instituto materno infantil IMIEM, en el periodo comprendido del 23 al 31 de enero y del 23 al 31 de marzo de 2021, solo son 18 días no se confundan, y no niegan la información." [Sic]

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

11. Presentación y en su caso confirmación de la propuesta de versión pública, con fundamento en el Título II, Capítulo II, artículo 49, fracción II y VIII, Título Sexto, Capítulo I, artículo 132 fracción II, Capítulo III, artículos 143 fracción I y II, y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con el propósito de prevalecer la protección de datos contenidos en los documentos que integran el expediente electrónico del Recurso de Revisión, identificado con el siguiente



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

número de folio: 04271/INFOEM/IP/RR/2021; con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número: 00230/IMIEM/IP/2021, propuesta presentada por el Servidor Público habilitado, C.P. Norberto Ángeles Reyes, Jefe Del Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha siete de julio de dos mil veintiuno, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00230/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos, notas informativas elaboradas y recibidas, en el departamento de contabilidad del IMIEM, esto por el periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021. La información debe ser clara." [Sic]

Derivado de lo anterior y con finalidad de atender los puntos resolutivos, segundo y tercero de la Resolución del Pleno de INFOEM con No. 04271/INFOEM/IP/RR/2021, se tiene el Oficio número 208C0301030203L/067/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por parte del C.P. Norberto Ángeles Reyes, Jefe Del Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentos requeridos, constando de 135 fojas el archivo que da respuesta a lo ordenado por el Pleno del INFOEM y de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, presenta la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio No. 208C0301030203L/067/2022
Toluca de Lerdo, México a
12 de agosto de 2022

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 208C03010003005/T-0531/2022, referente al el Recurso de Revisión número 04271/INFOEM/IP/RR/2021, derivado de la solicitud de información 00230/IMIEM/IP/2021, así como de la Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y, en la que solicitante, requiere lo siguiente:

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en "versión publica", todos y cada uno de los oficios, escritos, notas informativas elaboradas y recibidas, en el departamento de contabilidad IMIEM, esto por el periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021. La información debe de ser clara." [Sic].

A continuación, se describe la documentación que se testa, con la finalidad de emitir la Versión Pública y proteger los datos susceptibles:

	Número de página	Número de oficio	Fecha	Se testó
1	5	26	06/06/2021	Nombre de persona física
2	66	160	07/06/2021	Nombre de persona física
3	82	640	08/06/2021	Nombre de persona física
4	107	309	07/06/2021	Nombre de persona física
5	114	171	15/06/2021	Nombre de persona física
6	131	228	03/06/2021	Nombre de persona física
7	133	430	03/06/2021	Nombre de persona física
8	135	443	04/06/2021	Nombre de persona física

En términos del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos en el estado que esta se encuentre".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. NORBERTO ANGELES REYES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

D.E. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN - Directora General.
Atención
NAR/rrrr

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Angeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México. C.P. 50170.
Tels.: 722 280 82 y 722 280 82 13

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN

Formato para señalar la clasificación parcial de un documento es el siguiente:

Concepto	Donde
Fecha de clasificación	Lo que determine el Comité de Transparencia del IMEM
Área	Departamento de Contabilidad
Información reservada	No aplica
Periodo de reserva	No aplica
Fundamento legal	No aplica
Ampliación del periodo de reserva	No aplica
Confidencial	I.- Nombre de persona física
Fundamento Legal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Artículo 143 Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: I.- Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable; La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada con la presente ley como información pública Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por: XI. Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que está almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.
Rubrica del titular del Área	 C.P. Norberto Angeles Rayss

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogan, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 280 92 y 722 280 92-13

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	Fecha de desclasificación	La información es confidencial y no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL ESTADO DE MÉXICO	Rubrica y cargo del servidor publico	 C.P. Norberto Angeles Reyes Jefe del Departamento de Contabilidad



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Título Sexto, Capítulo III, artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:

Folio de la Solicitud de Información Pública: 00230/IMIEM/IP/2021

Se aprueba la versión publica de las documentales que darán respuesta a lo solicitado:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/10/2022/09

"Con fundamento en la ley de transparencia, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios, escritos, notas informativas elaboradas y recibidas, en el departamento de contabilidad del IMIEM, esto por el periodo del 01 de mayo al 15 de junio de 2021. La información debe ser clara." [Sic]

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

La Versión Pública, es el documento en el que se elimina la información clasificada como de acceso restringido para emitir su acceso.

No obstante, es de señalar que la información descrita, por su naturaleza, trata de datos personales, de conformidad con lo descrito en la Ley de Protección de Datos Personales



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en el Artículo 4 Fracción XII, cuya definición dice:

"...Datos Personales sensibles: a las referencias de la esfera de su titular cuya actualización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que pueden revelar aspectos como origen racial, o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexual..." [Sic.], toda vez, que el documento solicitado contiene datos confidenciales y en razón confidenciales y en razón de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, se está ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada, contra el daño que su divulgación genera la versión pública de la información, y con base en ello, lo más legítimo es priorizar la protección de datos personales y bancarios, en aras de que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, sea menor para el ocurrente de la solicitud de información en comento que para los titulares de los datos personales.

Es dable concluir que constituyen datos relativos a identidad y que no puede ser empleados para fines de los cuales no se cuenten con el consentimiento de sus titulares Artículo 3. IX *"...Datos Personales: La información concerniente a una persona, identificada o identificable según lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios..." [Sic.].*

Dada la complejidad de la información cuando involucra datos personales, pudiera pensarse que se trata de dos derechos en colisión, por un lado, la garantía individual de conocer sobre el ejercicio de atribuciones de servidores públicos así como de recursos públicos y, por el otro, el derecho de las personas a la autodeterminación informativa y el derecho a la vida privada; tratándose de los datos que obran en los archivos en la áreas involucradas del IMIEM, la regla es clara, ya que los datos que permiten verificar el



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

desempeño de los servidores públicos y el cumplimiento de las obligaciones legales, transparentan la gestión pública y favorecen la rendición de cuentas.

En este sentido, toda vez que los documentos solicitados contienen datos personales, personales sensibles y bancarios; y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, lo más legítimo es priorizar la protección de datos en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para la solicitante de la información en comento que para los titulares de los datos personales y personales sensibles, así como lo relacionado a datos bancarios.

El Derecho de acceso a la información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al igual que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a la persona analizar, juzgar y evaluar a sus representantes, a los servidores públicos y a las entidades gubernamentales, con el firme propósito de estimular la transparencia.

Sobre el particular, se desprende que el derecho de acceso a la información, tiene como límite principal, la de acreditar que la información materia de la solicitud es generada y contenida en los archivos, por lo que, para efecto de hacer valer el derecho al ciudadano, es menester que se determine si se atribuye la información a documentos que deban en ejercicio de las atribuciones de este Sujeto habilitado obrar en sus archivos.

De lo anterior señalado, es atribuible a este Comité de Transparencia la procedencia de la aprobación de la versión pública de la información; por lo que este Órgano Colegiado a efecto de cumplir con las normas y criterios emitidos en la materia, a través de un acto



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

idóneo debe determinar la entrega de versiones públicas con base en razonamientos lógicos jurídicos, fundados y motivados.

En este sentido, toda vez que los documentos solicitados contienen datos contenidos en la descripción de los comprobantes, cheques póliza, transferencias u otro documento que refleja la entrega de recursos económicos y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información.

En cuanto la información financiera, tiene como limitante el respeto a la información del estado financiero de este Instituto, ya que se trata de información que solo su titular o personas autorizadas poseen, entre otro elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole, por lo que la difusión pública del mismo facilitaría a cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificados como delitos, con los que ocasionaría un serio perjuicio a su titular. En aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para el solicitante de la información en comento que para los titulares de los datos personales contenidos en dichos documentales.

Por lo anterior expuesto, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, confirma que es información que incide en datos que se debe proceder a la entrega de la documentación en su versión pública.

Así mismo también se menciona información fiscal con un alto contenido información bancaria y digital; con los cuales pueden hacer mal uso de la información contenida en dicho documento, pudiendo ser objeto de cometer algún acto ilícito, suplantación de identidad o posible hackeo.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de carácter confidencial; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo antepuesto, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos que deban ser especialmente protegidos o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la versión pública.

12. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Décima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las doce horas con tres minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Mónica Griselda Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo
Institucional, Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidenta de este Comité.

Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en el
IMIEM.

~~L.A. José Ricardo Mondragón Tapia
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos.~~

La presente hoja es parte íntegra del Acta de la Décima
Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia
del Instituto Materno Infantil del Estado de México.